

## INFORME 2.6-27.13/6 DE 2024 DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN LITIGIOSA REPORTADA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO- ANDJE SEGUNDO SEMESTRE 2023

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la actividad litigiosa que reporta la Universidad del Cauca a través de la plataforma digital e-KOGUI, administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica – ANDJE, para certificar sus resultados e informar a la Oficina Asesora Jurídica y al Comité de Conciliación responsable de su gestión.

### 2. ALCANCE

Comprende la información litigiosa del semestre 2023- II.

### 3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Ley 2220/2022 por la cual se expide el estatuto de conciliación
- ✓ Ley 790/2002 que otorga competencias al Ministerio del Interior y de Justicia para el fortalecimiento de la defensa judicial de la Nación.
- ✓ Decreto 1069/2015 Único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- ✓ Decreto 2052/2014 reglamenta la implementación del ANDJE.
- ✓ Decreto 4085/2011 que establecen los objetivos y la estructura de la ANDJE.
- ✓ Reglamento número 01 de 2023 del 24 de octubre del Comité de Conciliación de la Universidad del Cauca.
- ✓ Circular externa N. 03 del 12 de julio de 2021 ANDJE.
- ✓ Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, perfil Control Interno, V.15 de enero de 2024.

### 4. METODOLOGÍA

Se aplicaron los lineamientos de la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, la cual incorpora los métodos y procedimientos de la norma internacional acogidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Se contó con el apoyo de un estudiante del programa de Derecho quien está vinculado a la oficina como monitor.

- ✓ Se examinaron y cotejaron con las evidencias virtuales, los procesos activos (174) y terminados (254) inscritos en el e-KOGUI y el estado de su gestión, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.
- ✓ Se realizó visita in situ a la oficina jurídica en la que se realizó entrevista y revisión física a 36 expedientes de procesos judiciales, que reportaron actividad litigiosa dentro del periodo evaluado, los cuales se confrontaron con



ISO 9001:2015 SC-CER 43632



ICNet CO-SC-CER45832

*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo  
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154  
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

la información contenida en la plataforma digital ekogui, y en consulta de procesos nacional unificada de la Rama Judicial.

- ✓ Se revisaron las actas de sesión del Comité de conciliación, que se surtieron en el periodo evaluado
- ✓ Además, se consideró el oficio 2.5-52.5/0100 del 05 de marzo de emitido por la Oficina Jurídica, que relacionó la información relativa a las capacitaciones y contrataciones en la vigencia 2023, conceptos jurídicos emitidos al comité de conciliación, así como también los datos generales de los abogados externos y la matriz de seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.
- ✓ Los resultados de la evaluación fueron verificados con los lineamientos de la ANDJE, específicamente frente a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado perfil de la Oficina de Control Interno V.15, que ordena para la certificación de todas las entidades obligadas a diligenciar una plantilla unificada proforma Excel como reporte de Control Interno, con el fin de ser enviada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

## 5. DESARROLLO.

### 5.1 Usuarios e-KOGUI.

#### 5.1.1 Datos generales:

- ✓ Usuarios activos: 16

Tabla 1. Roles creados en eKogui

ROL	TIENE EL ROL	NOMBRE	FECHA CREACION EN EKOGUI
Administrador entidad	SI	Carolina Arcos	12/07/2022
Formulador de Política	SI	Carolina Arcos	02/08/2022
Jefe Jurídico	SI	Pablo Zambrano Simmonds	02/09/2022
Jefe financiero	SI	María Otilia Solarte	08/09/2022
Secretario Técnico	SI	Laura Ismenia Castellanos Vivas	02/07/2019
Jefe Control Interno	SI	Lesly Sahur Garzón	05/03/2024
Abogados	SI	Tatiana Andrea Medina Muñoz	14/01/2019
		Luis Eduardo Córdoba Santacruz	02/02/2018
		Lady Cristina Paz Paz Burbano	30/01/2023
		Diego Fernando Ordoñez Correa	13/03/2019

ROL	TIENE EL ROL	NOMBRE	FECHA CREACION EN EKOGUI
		Diana Carolina Tovar Cortes	24/10/2019
		Daniel Felipe Sánchez Urbano	02/06/2022
		Daira Caicedo Calvache	26/01/2023
		Carolina López Arcos	26/01/2023
		Andrés José Castrillon Zúñiga	26/01/2023
		Andrés Zambrano Jurado	01/02/2018

- El 60 % (6) de los abogados reportados en e-KOGUI acreditan actividad litigiosa durante el periodo evaluado.
- ✓ No se registra ingreso ni retiro de usuarios.

#### 5.1.2 Capacitación:

- ✓ La Administradora del Sistema acredita su capacitación para el 06/09/2023.
- ✓ Solo 4 abogados activos acreditan capacitación, la cual se dio por la Administradora del sistema en sesión del 11/10/ 2023.
- ✓ No acreditan capacitación en el semestre auditado:
  - Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Jefe de la Oficina de Control Interno. (No allegaron soporte de la capacitación)

#### Observación 1

Gestionar e impulsar con los perfiles que no evidenciaron capacitación en sus roles la participación a eventos de aprendizaje, toda vez que reviste función común para los usuarios del sistema asistir a las jornadas de capacitación que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

#### 5.1.3 Información perfil abogados.

- ✓ Los abogados que ejercen como apoderados en la Universidad del Cauca son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI-, así como de su registro oportuno y su constante actualización.
- ✓ De los 10 abogados que cuentan con perfil ekogui se observa que:
  - Lady Cristina Paz Burbano y Andrés José Castrillón Zúñiga presentan el registro de información incompleto

Imagen 1. Reporte cargue gestión usuario abogado Lady Paz

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

### Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: \*  
133133

Remuneración básica mensual: \*  
3500000

¿El contrato es con la Entidad Pública? \*

Correo electrónico Institucional:  
lpaz@unicauca.edu.co

Tipo de vinculación con la entidad: \*  
Planta

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: \*

### Información del pregrado

Año grado: \*

Universidad: \*

Lugar del pregrado: \*

### Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
------	------	--------	-------------	-----

### Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: \*

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial \*

0

0

Imagen 2. Reporte cargue gestión usuario abogado José Zúñiga

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## Gestión de usuarios

Aquí puede visualizar la información básica del usuario registrado en el sistema

### Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: \*  
177574

Remuneración básica mensual: \*  
2537000

¿El contrato es con la Entidad Pública? \*

Correo electrónico Institucional:  
andrescastrillon@unicauca.edu.co

Tipo de vinculación con la entidad: \*  
Planta

Nombre de la firma sobre la que ejerce representación judicial: \*

### Información del pregrado

Año grado: \*

Universidad: \*

Lugar del pregrado: \*

### Información del Posgrado

Núm.	Tipo	Nombre	Universidad	Año
------	------	--------	-------------	-----

### Experiencia

Meses de experiencia como abogado en el sector privado: \*

Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial \*

0

0

## Observación 2.

Es necesario que los abogados diligencien de manera completa la información que se señala dentro de la gestión del usuario referente a información del pregrado, lugar del pregrado, universidad, además indicar la experiencia de acuerdo con los soportes de su hoja de vida.

### 5.2 Conciliaciones prejudiciales.

- ✓ Sin registros de conciliaciones judiciales y extrajudiciales en el sistema ekogui.

### 5.3 Procesos judiciales.

#### 5.3.1 Activos:

Registrados en e-KOGUI se reportan 174 procesos activos, de los cuales: La Universidad es demanda en 57 procesos, 52 procesos con pretensiones dinerarias y 117 procesos la universidad es demandante.

La Oficina Jurídica reporta 205 procesos activos.

## Observación 3.

De la visita in situ realizada a la Oficina jurídica se pudo constatar que no cuentan con una base de datos que consolide la información litigiosa de la Universidad, además que la cifra entregada no concuerda con el número de procesos registrada en ekogui

#### 5.3.1.1 Apoderados

El 100% de los procesos activos cuentan con apoderado judicial

#### 5.3.1.2 Asuntos:

En un 60% el objeto de demandas corresponde a asuntos en los que se pretende la declaratoria de nulidad de acto administrativo, bajo el medio de control de nulidad simple.

Tabla 2. Acciones y medios de control contra la Universidad

Acción/medio de Control	No	%
Nulidad simple	105	60,3%
Nulidad y restablecimiento del derecho	29	16,6%
Controversias contractuales	9	5,1%
Ejecutivo laboral	9	5,1%
Reparación directa	6	3,4%
Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)	5	2,8%
Ejecutivo	5	2,8%
Ordinario laboral	4	2,2%
Verbal civil	2	1,1%
Total	174	100%

De entre las causas más recurrentes se encontró lo siguiente:

Tabla 3. Causas recurrentes

Causas	No	%
Violación al debido proceso.	58	33,2%
Inconstitucionalidad del acto administrativo	52	29,8%
Indebida liquidación de pensión de vejez	8	4,5%
Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	5	2,8%
Ilegalidad del acto administrativo que adjudica un contrato	3	1,7%

### 5.3.1.3 Registro

De 33 procesos en las que su última actuación se surtió en vigencia del segundo periodo de 2023, 11 presentan mora en su registro superior a 30 días.

Tabla 4. Mora en el registro de última actuación de procesos activos

ID. e-KOGUI	Contraparte	Abogado	Actuación	Fecha Ultima actuación	Fecha registro Última Actuación
951624	Paulo Cesar Cobo Muriel	Andres Zambrano Jurado	Audiencia inicial	2023/07/25	2024/01/04
1083445	Francisco Alfredo Acosta Argote		Sentencia	2023/09/28	2024/01/04
2150458	Wilfredo Steven Moyan Polindara		Sentencia	2023/11/02	2024/01/04
2151828	Víctor Hugo Murcia Medina		Sentencia	2023/11/02	2024/01/04
2201519	Luis Humberto Leon Andela	Diego Fernando Ordoñez Correa	Suspensión de audiencia	2023/11/08	2023/11/10
2247136	Robert Alexander Camacho Chilito	Andres Zambrano Jurado	Auto que resuelve medidas cautelares	2023/07/06	2024/01/04
2247140	Wildiman Yamith Muñoz Urmendiz		Auto que resuelve medidas cautelares	2023/07/06	2024/01/04
2264970	Angie Lucia Cruz Llanten		Auto que resuelve medidas cautelares	2023/09/11	2024/01/04
2274721	Julian Andres Giraldo Ruiz		Sentencia	2023/11/10	2024/01/04

### 5.3.1.3 Calificación de riesgo y provisión contable.

Se encuentra que 9 procesos activos, están en mora de más de 6 meses en actualizar calificación de riesgo y provisión contable

Tabla 5. Calificación de riesgo y provisión contable en mora de actualización

Código del proceso	Abogado	Ultima calificación	Probabilidad de perder el caso
19001333300320170009400	TATIANA ANDREA MEDINA MUÑOZ	2022/12/30	Baja
19001333300220170014900		2022/12/30	Medio bajo
19001333300820220003900		2022/12/30	Medio bajo
19001310500220200002900	DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CORREA	2023/06/29	Bajo
25000232600020130187000	DIANA CAROLINA TOVAR CORTES	2022/12/30	Alta
19001333300820170028800		2021/06/30	Media
76001333100720180030400		2022/12/30	Media
19001333300420200007300		2022/12/30	Media
19001333300920210004900		2022/12/30	Media

### 5.3.2 Terminados

Se registran 7 procesos terminados en el periodo evaluado, tanto en ekogui como desde la oficina jurídica

#### 5.3.2.1 Sentido del fallo

Se registra 6 procesos con sentido de fallo favorable y 1 desfavorable.

Tabla 6. Fallo desfavorable

Expediente	Abogado	Fecha sentencia	Fecha límite para recurrir	Fecha presentación del recurso
73001333301120180045700	ANDRÉS ZAMBRANO JURADO	2023/02/10	20/02/2023	1/03/2023

#### Observación 4.

De la revisión del expediente del proceso con fallo desfavorable, se encontró que en dicho asunto se interpuso recurso de apelación, pero fue rechazado por ser presentado extemporáneamente, en tanto a que este fue presentado el 1/03/2023 y el termino para recurrir venció el 20/02/2023.

### 5.3.3 Revisión expedientes físicos

En visita in situ se revisaron 39 expedientes, de los cuales 33 expedientes corresponden a procesos activos con movimiento litigioso en el segundo semestre 2023 (procesos cuya última actuación se surtió en el 2023-II), y 6 corresponde a expedientes que presentaron observación en seguimiento del anterior semestre.

Encontrando lo siguiente:

Carpetas desactualizadas, e-ekogui desactualizado, y expedientes en digital. (equipo de oficina)

Tabla 7. Relación de carpetas desactualizadas o expedientes sin conformar

Procesos	Situación	Abogado
19001333300620160009700	Desactualizado en ekogui	ANDRÉS ZAMBRANO JURADO
11001032400020200025600	Desactualizado en ekogui, soportes en equipo de oficina	
11001032400020220012000	Desactualizado en ekogui	
19001310500320190005200	Expediente y ekogui desactualizado	DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CORREA
19001310500320200009700	Expediente y ekogui desactualizado	
11001032400020210056200	Expediente desactualizado	
11001032400020210088700	Actualizado, pero se encuentra que la clasificación del tipo de documento no se encuentra correctamente clasificado. por ende, el documento cargado no concuerda con la clasificación señalada	
19001333300720220010700	Desactualizado en expediente y ekogui.	

### Observación 5

En la visita realizada se pudo constatar que gran parte de los expedientes judiciales, no cumple con criterios de gestión documental, por cuanto gran cantidad de legajos se encontraban con incorrecta perfilación e identificación de los tipos documentales. Además el expediente con numero de proceso 73001333301120180045700, no se pudo revisar en tanto a que al momento se encontraba extraviado, por ello fue necesario revisar el expediente en formato digital.

### 5.4 Registro de actividades comité de conciliación.

Según lo registrado en ekogui no se realizaron solicitudes para conciliar, ni se gestionaron sesiones del comité de conciliación.

#### Observación 6

Con base en la revisión de las actas del Comité de Conciliación, se pudo constatar que en sesión del 17/09/2023 y del 29/11/2023 se decidió sobre 2 asuntos, los cuales la respectiva solicitud de conciliación se dio en el periodo evaluado, sin embargo, no se elaboraron las fichas de conciliación, ni se gestionaron las sesiones a través del sistema ekogui. Además, se ha podido evidenciar que el comité no ha venido realizando las 2 sesiones mínimas mensuales que exige el Decreto 1069 del 2015 y el reglamento del comité de conciliación.

#### 5.5 Política para la prevención del Daño Antijurídico

Las 6 actividades del Plan de Acción de la Política registradas no reportan avance alguno

#### Observación 7

Se evidencia que en el Acta de Comité de Conciliación No 08 de 2022 de 01 de Julio de 2022, la oficina Jurídica presenta la aprobación por parte de la ANDJE de la política de daño antijurídico de la Universidad para el periodo 2023-2024, pero no se evidencia que la misma haya sido puesta en consideración para aprobación y adopción por parte del Comité como lo establece los lineamientos de la Agencia.

#### 6. Observaciones

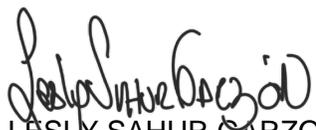
- ✓ Bajo porcentaje de participación en capacitaciones en el manejo del sistema.
- ✓ Diferencias entre el número de procesos activos en ekogui y en lo informado por Oficina Jurídica
- ✓ Retraso en el registro de las actuaciones procesales.
- ✓ Retraso en la calificación del riesgo y la provisión contable
- ✓ No se están elaborando las fichas de conciliación, ni se están gestionando las sesiones del comité en ekogui, además que el comité no está cumpliendo con el número de sesiones mínimas mensuales.
- ✓ La Política para la Prevención del Daño Antijurídico en las Entidades Públicas no es referente de operación y mejora dentro del proceso; la cual se informó en el seguimiento del periodo 2023-1 (informe 2.6-52.18/17 del 2023) y se ha venido reiterando en anteriores informes

#### 7. Recomendaciones

- ✓ Capacitar a los usuarios del sistema, propendiendo con que cuenten con los certificados emitidos por ekogui, informar a los diferentes roles las actividades de capacitación que desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se impartan en aras de lograr una participación activa.

- ✓ Diligenciar en el sistema la información completa y actualizada de los apoderados.
- ✓ Crear una base de datos que consolide la totalidad de procesos que lleva la Universidad, de tal manera que genere información oportuna y veraz, que permita generar una conciliación versus con los procesos cargados en el eKogui , además que se pueda establecer un control de las actuaciones de los apoderados permitiendo generar alertas sobre el cargue y presentación oportuna dentro de los tiempos establecidos.
- ✓ Valorar y actualizar la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos judiciales en la plataforma e-Kogui, en los tiempos determinados.
- ✓ Atender los lineamientos de la gestión documental del proceso, según las tablas de retención documental establecidas de modo que facilite la actualización y conformación en debida forma, de los expedientes judiciales.
- ✓ Elaborar las fichas técnicas de las conciliaciones extrajudiciales en la plataforma ekogui, y gestionar las sesiones del comité de conciliación.
- ✓ Efectuar la realización de las dos (02) sesiones mensuales mínimas que señala tanto el decreto 1069 del 2015, como el reglamento de comité de conciliación
- ✓ Acatar los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, establecidos en la Circular Externa 09 del 24 de julio de 2023 que establece las indicaciones para formular, aprobar, implementar y realizar seguimiento a la política de prevención de daño antijurídico.
- ✓ Ejecutar las actividades planteadas para el desarrollo de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico.

Aprobó,



LESLY SAHUR GARZON DAZA  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Yexon Ferney Portilla